

SESIÓN Nº SEIS DEL AÑO 2011.**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.****CONCEJALES:**

D. JOSÉ VICENTE MARCÓ MESTRE
D. LEOPOLDO FERRER RIBES
D^a MARÍA CRISTINA GINER FERRER
D^a HAZEL ELIZABETH SIMMONDS
D^a BEATRIZ VICENS VIVES
D^a JOSÉ ANTONIO SERER ANDRÉS
D^a MARÍA ISABEL MOLINA VICENS
D^a. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLÀCER
D^a ROSA ESPERANZA MONSERRAT FERRER

Secretaria

D^a MARÍA DOLORES GARCÍA VICENTE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcalalí, siendo las doce horas y cinco minutos del día once de junio de dos mil once, se reúnen en sesión pública los Concejales electos en las elecciones locales celebradas el día veintidós de mayo de dos mil once.

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, han concurrido a la sesión con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de alcalde, conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los concejales electos de mayor edad D^a. HAZEL ELIZABETH SIMMONDS y de menor edad D^a BEATRIZ VICENS VIVES. Actúa como secretaria la de la Corporación.

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Mesa de Edad se declara abierta la sesión, procediéndose a comprobar las credenciales presentadas, así como la acreditación de la personalidad de los electos por las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.

Habiendo asistido concejales electos que representan la mayoría absoluta de los miembros que de derecho corresponden a este municipio, por la Mesa se declara constituida la corporación.

Por la Secretaría de la Corporación se da cuenta que los concejales han formulado las declaraciones de actividades y bienes que preceptúa el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 131.1 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

Previo juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, conforme preceptúa el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, los concejales electos proceden a tomar posesión de sus cargos.



ELECCION DEL ALCALDE

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa se anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, señalando que podrán ser candidatos todos los concejales que encabecen las correspondientes listas, siendo proclamado electo el que obtenga la mayoría absoluta, y que si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado alcalde el concejal que hubiera obtenido más votos populares en las elecciones, de acuerdo con el acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona. En caso de empate, se decidirá por sorteo.

Quedan como candidatos los siguientes concejales:

D. JOSÉ VICENTE MARCÓ MESTRE	(Partido Popular)
D. JOSÉ ANTONIO SERER ANDRÉS	(Partido Socialista Obrero Español)
D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER	(Bloc Nacionalista Valencià)
D^a ROSA ESPERANZA MONSERRAT FERRER	(Gent de Alcalalí i Llosa)

Los Sres. concejales depositan su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos:	Nueve
- Votos válidos:	Nueve
- Votos en blanco:	Cero
- Votos nulos:	Cero

El número de votos obtenido por cada uno de los candidatos es el siguiente:

D. JOSÉ VICENTE MARCÓ MESTRE:	Cinco votos.
D. JOSÉ ANTONIO SERER ANDRÉS:	Dos votos.
D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER:	Un voto.
D^a ROSA ESPERANZA MONSERRAT FERRER:	Un voto.

D. JOSÉ VICENTE MARCÓ MESTRE ha obtenido cinco votos, que representan la mayoría absoluta del número de miembros de derecho que integran la corporación, por lo que es proclamado alcalde, procediendo, previo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, a aceptar su elección y tomar posesión como Alcalde.

Seguidamente el Alcalde asume la presidencia de la Corporación.



El Alcalde cedió la palabra a todos los grupos políticos, que le felicitaron, deseándole suerte en su gestión.

El Alcalde entregó el escudo de solapa del Ayuntamiento a los concejales del Ayuntamiento que por primera vez tomaron posesión del cargo, manifestando posteriormente que esperaba la colaboración de todos los miembros de la Corporación en esta legislatura que comienza y agradeció el apoyo de toda la Corporación saliente en la pasada legislatura, recordando el fallecimiento durante la misma del concejal D. John Simmods.

Seguidamente, por el señor Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, extiendo la presente Acta. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

D. JOSÉ VICENTE MARCÓ MESTRE

Dª. MARIA DOLORES GARCIA VICENTE